

¡Atención!

Paz y salvo de valorización departamental

En el marco de la **Ley antitrámites**, mediante resolución 16667 del 26 de diciembre de 2013, la Gobernación del Cauca **no expide el paz y salvo**, desde el **01 de enero de 2014**, se solicitó a las notarias no exigir este documento, en los trámites notariales de inmuebles potencialmente objeto de contribución de valorización departamental.



¿Cómo puedes verificar si un predio está afectado con un gravamen de contribución de valorización departamental?

Si en el certificado de tradición que expide la oficina de registro de Instrumentos Públicos, el inmueble aparece **afectado con gravamen de valorización departamental**;
envía un correo electrónico a **imporegistro@cauca.gov.co**
manifestando la situación y **anexando el soporte correspondiente**.

